



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0336 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **25 JUN. 2010**

Visto, el Oficio N° 029-2010-OAPH/HEC donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales del trabajador Juan Wellington Rondón Robles y el Memorando N° 706-2010-GRPPAT/SGPRE, de fecha 03 de junio del presente año, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Calendario Inicial del mes de Junio del 2010.

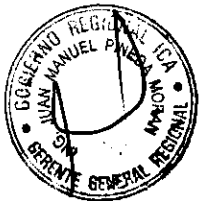
CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, la citada norma legal aclara que las Entidades Públicas cuyos trabajadores estén sujetos al Régimen Laboral establecido por el D. Leg. N° 276, solo abonarán a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos; y a través de los CAFAE u Organización equivalente en la respectiva entidad aquellos otros de naturaleza no remunerativa; los que serán de aplicación para el personal nombrado y contratado por servicios Personales, alcanzándole también el personal contratado por suplencia, a fin de que los titulares de la plaza conserven sus respectivos Incentivos al retornar a su Nivel de Carrera;

Que, mediante Resolución N° 017 de fecha 23 de noviembre del año 2009, emitida por el Quinto Juzgado Civil Transitorio de Ica se DECLARA: la Vigencia y Eficacia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2006-GORE-ICA/PR del 20 de octubre del 2006, mediante la cual se aprueba y se pone en vigencia la Directiva Regional N° 0009-2006-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH "Normas para el otorgamiento de asignación por concepto de Incentivos Laborales en el Gobierno Regional de Ica", por lo que la entidad demandada deberá proceder a su cumplimiento; por tal motivo a partir del mes de diciembre del año 2009 las transferencias al CAFAE por Concepto de Productividad y Racionamiento se denominarán Incentivos Laborales;

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **junio del 2010**, por Estructura Funcional Programática y Específica del Gasto en el que se puede apreciar el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales para el Pago de Remuneraciones e Incentivos Laborales por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el cual es remitido mediante Calendario de Compromisos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Pliego del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal; siendo necesario efectuar la Transferencia al CAFAE por la suma de **MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,207.70), de la meta 004**, para el pago de Incentivos laborales a favor del trabajador **Juan Wellington Rondón Robles**;



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,207.70), de la Meta 004, proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de **Junio** del en curso, por concepto de Incentivos Laborales a favor del trabajador **Juan Wellington Rondón Robles** Contratado mediante la modalidad de Suplencia quien labora en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Tercer Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Julio del 2010

Of. Circular N° 1043-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.P.R.

N° 0336 - 2010 de fecha 25-06-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)